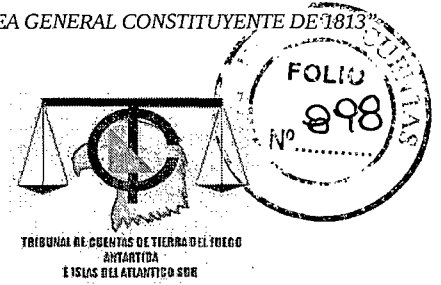




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 16 AGO 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. D.A. N° 183/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A RÍO GRANDE EL DÍA 13 DE AGOSTO - DR. CARLOS HIRIART"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 344/2013 se destacó al agente Carlos Luis HIRIART en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 13 de Agosto de 2013, con la finalidad de asistir a la Audiencia Testimonial en los autos caratulados: "Tribunal de Cuentas de la Provincia C/VASQUEZ MARTINOVICH ABRAHAN O. Y OTROS S/ACCIÓN RESARCITORIA" (Expediente N° 17.623), autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Carlos Luis HIRIART, dominio FVW 105.

Que a fojas 8 obra comprobante Ticket N° 0002-00133063, de la firma "SARO S.R.L." en concepto de gastos de combustible, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON 99/100 (\$ 214,99), presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

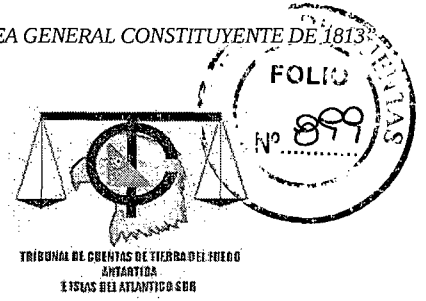
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 13 de Agosto del corriente año, por el agente Carlos Luis HIRIART, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON 99/100 (\$ 214,99) por gastos de combustible, según comprobante Ticket N° 0002-

...///2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



...///2

00133063 de la firma "SARO S.R.L.". Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al nombrado, de la suma total de PESOS DOSCIENTOS CATORCE CON 99/100 (\$ 214,99) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 3 4 9 - /2013.-

T.C.P.
Confecionó DF
Controló kw
Corrigió J

[Handwritten Signature]
C.P.N. Hugo Sebastián PANI
 Vocal Contador
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia